República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ

con cédula de ciudadanía No. 32'942.188 de San Estanislao

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 7 días del mes de Abril de 2006 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de la Facultad,

Registrado en el Folio No. 4798 del Libro de Diplomas 19 Secretaria General de la Corporación

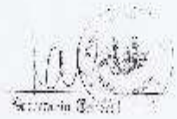
Universidad Simón Bolívar

Confiere el certificado de

Diplomado

ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

a GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ







LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL

Certifica que:

GEYDY SARMIENTO JIMENEZ

C.C N° 32942188

Participó en la capacitación:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SOBRE RECURSOS PÚBLICOS

con una intensidad de 8 horas

Dado en Barranquilla, a los 17 días del mes de febrero de 2023

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL -
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.942.188

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JORGE LUIS RESTREPO NAME
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

7793641 - 20/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200315839CC32942188C.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ

C.C 32.942.188

Participó y completó el curso virtual:

Veedurías Ciudadanas: Cómo evaluar la gestión pública con enfoque basado en derechos humanos.

Con una duración de 60 horas.

Bogotá D.C., 30 de mayo 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765681450000

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
CAPITULO BARRANQUILLA

Certifica que:

GEYDY SARMIENTO JIMENEZ

Participó en el Seminario
de Actualización y Promoción al XXVI Congreso
Colombiano de Derecho Procesal

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia a los 19 días del mes de Agosto del dos mil Cinco (2005).

Dra. Margarita Cabello Blanco
Presidente

Dra. Catalina Ramírez Villanueva
Secretaria

Dra. Geydy Tomasa Sarmiento Jiménez
CC 32.942.188 de San Estanislao – Bol
gev0002@hotmail.com



Asesores y Consultores Especialistas en Educación SAS
Nit. 900892218

ASESORES Y CONSULTORES ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN -EDUCAMOS SAS-

Certifica que:

GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ

Asistió el día 21 de junio de 2017 al seminario **NUEVO RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)** – Aplicación del Decreto 092 del 23 de enero de 2017 y de la Guía de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación, dictado por el doctor JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS, experto reconocido en el tema, con contenidos académicos puntuales sobre los cambios que deben ser implementados en el 2017, de acuerdo a la normatividad vigente.

La jornada académica se llevó a cabo en Comfamiliar sede Norte de la ciudad de Barranquilla y tuvo una intensidad de 4 horas.

Patricia Viedma G.

PATRICIA VIEDMA GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMÉNEZ

C.C. 32942188

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS PARA ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Realizado en Soledad (Atlántico) entre el 18/07/2024 y el 18/07/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Soledad (Atlántico), el 13/09/2024.



ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Vigilada MinEducación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: FFC6648108DD43F8BF020172E4445637

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMÉNEZ

C.C. 32942188

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

GESTIÓN PÚBLICA LOCAL Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS DE MUJERES PARA LA GOBERNANZA

Realizado en Barranquilla (Atlántico) entre el 27/08/2024 y el 27/08/2024
con una intensidad de 8 horas. Se expide en Barranquilla (Atlántico), el 13/09/2024.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial
Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira - ESAP

Vigilada MinEducación

ESAP Escuela Superior de Administración Pública
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Gobierno del Cambio

Para verificar la autencidad de este certificado ingrese a https://sirecec4.esap.edu.co y digite el código: 82A08F63651C45BC9556FBB6FC1F5F7C

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ**, identificado(a) con número de documento **32942188** y tarjeta profesional No. **161483**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 03 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc3f1fc9e65ae13f75dabc25d2a1d6dfed9fd2238bdd2793ad263bd5caf0527**

Documento generado en 03/08/2026 09:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 918508

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **32942188**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/09/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	161483	11/09/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7293192c4618d0687fcecc4599cfa193120b2ce493b7b63e1635f80b6d17ef4a**

Documento generado en 03/08/2026 09:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Personería Distrital de Barranquilla
Ministerio Público
Hace visible tus derechos

Constancia de prestación de servicio Nº 065-18

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA GESTION HUMANA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR:

Que la Doctora GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.942.188 expedida en San Estanislao (Bolívar), prestó sus servicios profesionales como abogado a este órgano de control mediante de la siguiente manera:

Mediante, CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 103 DE 2016 para el apoyo a la Gestión de la Oficina de Gestión Humana, en el manejo de asesorías relacionadas con pensiones de los empleados activos y ex trabajadores ante la Oficina de Gestión Humana. Que el término de ejecución del contrato fue de ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir del quince (15) día del mes de abril de 2016, Por un valor total de trece millones ciento setenta y cinco mil pesos ($13.175.000,oo)m/l.

Mediante CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 114 DE 2017 para el apoyo a la Gestión de la Oficina de Gestión Humana, en el manejo de asesorías relacionadas con pensiones de los empleados activos y ex trabajadores ante la Oficina de Gestión Humana. Que el término de ejecución del contrato fue de cinco (05) meses contados a partir del quince (15) día del mes de marzo de 2017, Por un valor total de diez millones de pesos ($10.000.000)m/l.

Mediante CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 179 DE 2018 para el apoyo a la Gestión de la Oficina de Gestión Humana, en el manejo de asesorías relacionadas con pensiones de los empleados activos y ex trabajadores ante la Oficina de Gestión Humana. Que el término de ejecución del contrato fue de cuatro (04) meses contados a partir del veintiséis (26) días del mes de enero de 2018, Por un valor total de seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos ($6.664.000)m/l.

Se expide la presente a solicitud de la a la parte interesada a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil dieciocho 2018.

MARIA VILLAMIL SUÁREZ
Jefe de Oficina Gestión Humana

Elaboró y Proyecto: CLAUDIA PATRICIA DE AVILA VERGEL.
Técnico (e) 314-01 .

NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
Nº GP0153

8-9207-101

Barranquilla

Señora
GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ
Centro Nacional Colombo Alemán
Barranquilla

Asunto: Certificación de contrato de prestación de servicios

Cordial Saludo

Respetada Señora GEYDY:

En atención a su comunicación recibida, con radicado No: 7-2023-029957 y NIS: 2023-01-043486, con fecha 9 de febrero de 2023, y direccionada al Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, mediante el cual solicita la expedición del certificado del contrato de prestación de servicios personales suscrito con el Centro Nacional Colombo Alemán, me permito adjuntar lo solicitado

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Grupo Apoyo

No. NIS: 2023-01-043486

Proyectó: Diego Alfredo Monroy Medina
Asistente de Contratacion Servicios Personales.

Revisó: Karen Lorena Vásquez Ramírez
Líder de Contratacion Servicios Personales.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 32.942.188 de San Estanislao, celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA el** siguiente contrato de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número de Contrato** **3207432 DEL 17 DE ENERO DE 2022.**

Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa y técnica de la Subdirección de centro.
Plazo:	17 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Inicio:	17 DE ENERO DE 2022.
Término de Ejecución:	El término de ejecución fue de once (11) meses, y catorce (14) días.
Valor:	El valor total de este contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($27.520.000.oo), con honorarios mensuales aproximados de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.400.000.oo).

Las obligaciones especificas por parte del contratista fueron:

1. Orientar y suministrar información a los clientes internos y externos apoyando el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
2. Administrar y gestionar el trámite documental oportuno de entrada y salida de la correspondencia general y específica del despacho del área.
3. Redactar o tomar dictados, cartas, memorandos, acuerdos, resoluciones, formas, circulares, informes y demás documentos propios de la gestión.
4. Clasificar y radicar documentos aplicando la normatividad vigente y utilizando los medios dispuestos por la entidad para ese fin.
5. Mantener actualizado y organizado el archivo de documentos y publicaciones del área de desempeño.
6. Llevar en forma sistematizada el registro actualizado de la información de las entidades y organismos con los cuales se requiera comunicación e interrelación.
7. Llevar el sistema de control y seguimiento por asuntos, citas, entrevistas, compromisos y eventos en general del despacho del área.
8. Mantener las relaciones públicas del área de desempeño, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
9. Apoyar la organización de los diferentes eventos propios de la gestión del despacho del área. Apoyar en la documentación y actualizando la información del Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje, teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
10. Liquidación de Viáticos Legalización de Viáticos contratista y Planta Programación Conductores Solicitud, Recibo y entrega de Suministros de Papelería. Manejo: Consulta, Remisión y Respuesta de Peticiones Quejas y/o Reclamos Consolidación Mensual de las Solicitudes del Centro.

11. Manejo Agenda subdirector Elaboración de Correspondencia Recepción y realización de llamadas telefónicas al personal contratista para suministrar información de interés.
12. Apoyar, contribuir, responder y/o gestionar todo lo necesario para la consecución de los objetivos, metas e indicadores de gestión propuestos para el área o proceso en el que intervenga de acuerdo a las políticas institucionales establecidas o de las que se establezcan.
13. Digitación de Información. Atención a los contratistas y/o funcionario SENA que requiera información.
14. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie el logro de las metas u objetivos alcanzados y que le son inherentes o afines al área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato.
15. Reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
16. Mantener la Integridad y Confidencialidad de la información que se Genera en los procesos en que preste sus servicios.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se ejecutó cabalmente y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2024.03.13 09:08:30 -05'00'

DORIS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirector (E) del Centro Nacional Colombo Alemán
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Diego Alfredo Monroy medina-Asistente contratación SPI.
Revisó:
Karen Lorena Vásquez Ramírez– Líder Contratación

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT 890.106.291-2

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se deja constancia que el (la) ciudadano (a) **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No, 32.942.188, suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2026-C0318**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
FECHA DE INICIO	**13/01/2026**
FECHA DE TERMINACION	***12/07/2026***
DURACION	**SEIS (06) MESES**
VALOR	**$ 24.000.000**

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C1242**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
FECHA DE INICIO	**24/09/2025**
FECHA DE TERMINACION	**30/12/2025**
DURACION	**NOVENTA Y SIETE (97) DIAS**
VALOR	**$ 12.933.333**

3. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS- 2025-C0802**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL
FECHA DE INICIO	**29/05/2025**
FECHA DE TERMINACION	**28/08/2025**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 12.000.000**

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-2025-C0324

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**15/02/2025**
FECHA DE TERMINACION	**14/05/2025**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 12.000.000**

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SP-CD-2022-0479

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**3/02/2022**
FECHA DE TERMINACION	**27/04/2022**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 10.500.000**

6. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SP-CD-2021-C1683

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**10/12/2021**
FECHA DE TERMINACION	**29/12/2021**
DURACION	**VEINTE (20) DIAS**
VALOR	**$ 2.333.333**

7. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SP-CD-2021-C0324

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
FECHA DE INICIO	**15/03/2021**
FECHA DE TERMINACION	**10/06/2021**
DURACION	**TRES (3) MESES**
VALOR	**$ 10.500.000**

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Secretaria General

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **32942188** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**PEREZ RADIOLOGOS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**10/10/2025**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 03 de agosto del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



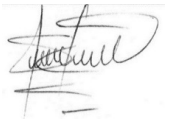
LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **32942188,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **GEYDY TOMASA SARMIENTO JIMENEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **32.942.188** expedida en San Estanislao Bol actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días (19) del mes AGOSTO de 2026.

Firma: _____

Nombre: Geydy Tomasa Sarmiento Jimenez
C.C 32.942.188 expedida en San Estanislao Bol

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (19) días del mes Agosto del año 2026.

Firma:_____
Nombre: Geydy Tomasa Sarmiento Jimenez
Identificación: 32.942.188